



## Resolución de Alcaldía Nro. 185-2023-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 03 de mayo del 2023.

### VISTO:

El informe N° 143-2023-MDBSH/OPP de fecha 03 de Mayo de 2023; donde la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la desagregación e incorporación en el Presupuesto Institucional de los recursos por Transferencias de Partidas, donde aprueban la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a favor de organismos ejecutores del Sector Público.

### CONSIDERANDO:

Que, los literales a), b), c), y d) del artículo 5 del Decreto Supremo N° 004-2020-TR, norma que aprueba la reestructuración del Programa "Trabaja Perú", modificado por el Decreto Supremo N° 002-2022-TR, establecen que son funciones generales del Programa: a) Promover la generación de empleo temporal en el ámbito de la focalización geográfica aplicable al Programa y/o en el ámbito priorizado por el Programa, considerando las políticas sectoriales vigentes, en favor de la población vulnerable en situación de desempleo, pobreza, pobreza extrema o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, o mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia a través del financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión y actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada (MONC) con pertinencia social; b) Brindar asistencia técnica para la presentación de proyectos de inversión pública y actividades intensivas en MONC, generadoras de empleo temporal, ante el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"; c) Supervisar y monitorear la ejecución física, financiera, y el bienestar del participante por proyecto de inversión y/o actividad de intervención inmediata intensiva en MONC, generadora de empleo temporal, a cargo de los gobiernos locales o regionales; y, d) Implementar estrategias de difusión, transparencia y rendición de cuentas;

Que, el literal a) del inciso 16.1 del artículo 16 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, autoriza de manera excepcional, la realización de diversas transferencias financieras entre entidades, las que incluyen a aquellas referidas al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", a favor de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



gobiernos locales, estableciendo en el inciso 16.2 del citado artículo, que dichas transferencias financieras autorizadas se realizan, en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, mediante resolución del titular del pliego, requiriéndose el informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, y que, dicha resolución se publica en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, con Resolución Directoral N° 075-2023-LP/DE, se aprueba el Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-44), en distritos comprendidos en el Decreto Supremo N° 007-2023-PCM, por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales, conforme al anexo que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral, de cuyo contenido se observan once (11) Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-44), en distritos comprendidos en el Decreto Supremo N° 007-2023-PCM, por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales, con un aporte total de S/ 1 600 377,00 (Un Millón Seiscientos Mil Trescientos Setenta y Siete y 00/100 Soles);

Que, con la Resolución Directoral N° 019-2023-LP/DE, se aprueba la Directiva N° 001-2023-LP/DE, denominada "Directiva para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata - Primera Convocatoria 2023", en adelante la Directiva, la misma que ha sido modificada por las Resoluciones Directorales N° 028-2023-LP/DE y N° 069-2023-LP/DE;

Que, con la Resolución Directoral N° 081-2023-LP/ DE, se aprueba el Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-43), en distritos focalizados - Primera Convocatoria - Grupo N° 02, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral, de cuyo contenido se observan mil trescientos treinta y cinco (1335) Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-43), con un aporte total de S/ 200 241 188,00 (Doscientos Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Ciento Ochenta y Ocho y 00/100 Soles);

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 238-2022-MDBSH, de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), por toda la fuente de financiamiento y rubro; correspondiente el Año Fiscal 2023 del Pliego 301767: Municipalidad Distrital La Banda de Shilcayo.

Que, en la mencionada Resolución Ministerial N° 168-2023-TR aprueban la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de Once (11) convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de intervención inmediata (AII-44), en distritos comprendidos en el Decreto Supremo N° 007-2023-PCM, por el importe total de S/ 1 600 377,00 (Un Millón Seiscientos Mil Trescientos Setenta y Siete y 00/100 Soles), de los cuales la Entidad UE 301767 Municipalidad **Distrital la Banda de Shilcayo** ha sido beneficiado con la actividad PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA con el importe de S/ **154,803.00 ( CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES Y 00/100 SOLES);**

Que, en la mencionada Resolución Ministerial N° 180-2023-TR de fecha 25 de abril del 2023 donde Aprueban la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de mil trescientos treinta y cinco (1335) convenios suscritos con el fin de ejecutar Actividades de Intervención Inmediata elegibles (AII-43), en distritos focalizados - Primera Convocatoria - Grupo N° 02, por el importe total de S/ 200 241 188,00 (Doscientos Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Ciento Ochenta y Ocho y 00/100 Soles), de los cuales la Entidad UE 301767 Municipalidad Distrital La Banda de shilcayo; ha sido beneficiado con la actividad TIPOLOGIA 03 - Limpieza, Mantenimiento y Acondicionado de la Trocha Carrozable San Fernando en la Localidad de San Fernando, Distrito de la Banda de Shilcayo, por el monto de S/ 154,803.00

Que, estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 20° inciso 1) y 6) de la misma ley acotada;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de Recursos.

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante La Resolución Ministerial N° 180-2023-TR de fecha 25 de abril del 2023 donde Aprueban la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de mil trescientos treinta y cinco (1335) convenios suscritos con el fin de ejecutar Actividades de Intervención Inmediata elegibles (AII-43), en distritos focalizados - Primera Convocatoria - Grupo N° 02, por el importe total de S/ 200 241 188,00 (Doscientos Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Ciento Ochenta y Ocho y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias - Rubro 13, nota de Modificación Presupuestal Tipo 002 N° 202, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL GASTO

Table with columns: SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF, Anulación, Crédito. Includes rows for RB CG TT G SG SGD ESP ESPD and various sub-items like PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA.

PRESUPUESTO DEL INGRESO

Table with columns: RB TT G SG SGD ESP ESPD, Anulación, Crédito. Includes rows for RB TT G SG SGD ESP ESPD and sub-items like 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.

Artículo 2. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese, ejecútese y cúmplase

Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo. Alcalde Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo.

SELECCIONAR O DIGITAR CODIGO DE CONVENIO

26-0081-AII-43

DATOS GENERALES DEL AII

Unidad Zonal: SAN MARTIN  
N° de Convenio: 26-0081-AII-43  
Código de la AII: 2600001465

FINALIDAD PRESUPUESTAL (META)  
0392276 TIPOLOGIA 03 - ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 2600001465 - SAN MARTIN - SAN MARTIN - LA BANDA DE SHILCAYO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD  
LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE SAN FERNANDO EN LA LOCALIDAD DE SAN FERNANDO, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

TIPOLOGÍA DE ACTIVIDAD  
TIPOLOGIA 03 - ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 2600001465 - SAN MARTIN - SAN MARTIN - LA BANDA DE SHILCAYO

ORGANISMO EJECUTOR  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Empleo Temporal Programado: 50  
Plazo de Ejecución (días): 0  
Departamento: SAN MARTIN  
Provincia: SAN MARTIN  
Distrito: LA BANDA DE SHILCAYO

APORTE TOTAL DEL PROGRAMA (S/), SEGÚN R.M.: 154,803.00  
En Soles

CADENA FUNCIONAL  
FUNCIÓN: 07. TRABAJO  
DIVISIÓN FUNCIONAL: 020. TRABAJO  
GRUPO FUNCIONAL: 0042. PROMOCION LABORAL

NOTA:  
1) LAS PARTIDAS DE GASTO Y MONTO ESTABLECIDOS SE DETERMINARON SEGUN EL CUADRO DE USOS Y FUENTES DE LA ACTIVIDAD

2) EN CASO DE TENER INCONVENIENTES EN EL PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN, CONTACTARSE CON EL IMPLANTADOR SIAF RESPECTIVO.

MODELO REFERENCIAL DE DESAGREGACIÓN (REFERENCIAL)

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS

DEPARTAMENTO: SAN MARTIN  
PROVINCIA: SAN MARTIN  
PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

NOTA 202

MES: OTROS  
FECHA DE SOLICITUD: DISPOSITIVO LEGAL  
TIPO MODIFICACIÓN: R.M. N° 180-2023-TR Y CONVENIO N° 26-0081-AII-43 SUSCRITO CON PROGRAMA LURAWI PERÚ  
JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA Excepción Límite  
TIPO FINANCIAMIENTO: 1066 | 12012005 PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRAB. N° de Transferencia  
ENTIDAD ORIGEN: 2023 - 000002185 Coordinar con sectorista CONE

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG ESP ESPD		
N4 9002 3999999 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJEC 07 020 0042		154,803
Met: N2 0392276 TIPOLOGIA 03 - ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 2600001465 - SAN MARTIN - SAN MARTIN - LA BANDA DE SHILC		154,803
13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		154,803
5: GASTO CORRIENTE		
2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		2,330
2.3.1.5.1.2 MATERIALES Y UTILES DE ESCRITORIO		500
2.3.1.5.99.99 OTROS		23,404
2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LAE		1,064
2.3.1.99.1.1 HERRAMIENTAS		11,418
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES		14,736
2.3.2.5.1.99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS		0
2.3.2.6.3.4 OTROS SEGUROS PERSONALES		5,800
2.3.2.10.1.1 PROPINAS A VOLUNTARIOS		70,447
2.3.2.7.14.98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		25,104
<b>TOTAL:</b>		<b>154,803</b>

PRESUPUESTO DEL GASTO	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG ESP ESPD		
13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		154,803
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL		154,803
<b>TOTAL:</b>		<b>154,803</b>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
C.P.C. WALTER MORI GONZALES  
JEFE DE PLANTEAMIENTO Y PRESUPUESTO

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 22 - SAN MARTIN

PROVINCIA : 09 - SAN MARTIN

PLIEGO : 09 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO [301767]

**NOTA 0000000202**

MES: MAYO

FECHA DE SOLICITUD: 03/05/2023

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO

FECHA: 03/05/2023

DOCUMENTO: 102 | 185-MDBSH

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS

EXCEPCIÓN LIMITE: INCORPORACIONES AUTORIZADAS EN LA LEY N° 31638 (ART. 3.8 DS LIMITES)-GASTO CORRIENTE (T.FINANCIERA)

JUSTIFICACIÓN: POR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DE RECURSOS SEGUN R.M. N° 180-2023-TR

TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA

ENTIDAD ORIGEN: PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU"

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0043 9002 3999999 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 07 020 0042		
Meta: 00001 - 0392276 TIPOLOGIA 03 - ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA 2600001465 - SAN MARTIN - SAN MARTIN - LA BANDA DE		154,803
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		154,803
5 GASTOS CORRIENTES		154,803
2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		2,330
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		500
2.3.1 5.99 99 OTROS		23,404
2.3.1 8.2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE		1,064
2.3.1 99.1 1 HERRAMIENTAS		11,418
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		14,736
2.3.2 6.3 4 OTROS SEGUROS PERSONALES		5,800
2.3.2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		25,104
2.3.2 10.1 1 PROPINAS A VOLUNTARIOS		70,447
<b>TOTAL:</b>		<b>154,803</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		154,803
1.4.1 3.1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL		154,803
<b>TOTAL:</b>		<b>154,803</b>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

.....  
C.P.C. : Walter Mori Gonzales  
JEFE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



# Resolución Ministerial No. 180-2023-TR

Lima, 25 de abril de 2023

**VISTOS:** el Oficio N° 619-2023-MTPE/3/24.1 de la Dirección Ejecutiva del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú"; el Memorando N° 0464-2023-MTPE/4/9 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 0442-2023-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N° 004-2012-TR, N° 006-2017-TR, N° 004-2020-TR, y la Ley N° 31153, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, y a las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico;

Que, a través del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2022-TR, Decreto Supremo que aprueba el cambio de denominación de Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" por el de Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" y modifica el Decreto Supremo N° 004-2020-TR, se modifica la denominación del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" por la de Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", en adelante el Programa;

Que, el artículo 2 del citado decreto supremo establece que, toda referencia en normas, documentos de gestión, comunicaciones, entre otros, efectuadas al Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" se entiende, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, realizada al Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú";

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 105-2023-TR, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", estableciendo en su artículo 2 lo siguiente: "Derogar el Manual de Operaciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, y sus modificatorias, salvo el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 182-2020-TR, una vez cumplido el plazo de implementación señalado en la Única Disposición Complementaria Final de la presente resolución.";

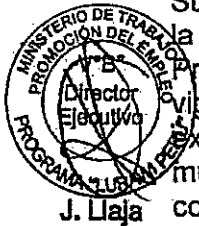
Que, la Única Disposición Complementaria Final de la precitada Resolución Ministerial dispone que, el Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", cuenta con un plazo no mayor a noventa (90) días calendario, contado a partir del día siguiente de la publicación de dicha Resolución Ministerial en el diario oficial "El Peruano", para realizar las acciones necesarias para la implementación del Manual de Operaciones aprobado;





Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 079-2023-LP/DE, se dispone que: *"Al haberse concluido etapa 2 - Adecuación de las Unidades Funcionales y documentos de gestión, se da por implementado el Manual de Operaciones del Programa "Lurawi Perú", aprobado con Resolución Ministerial N° 105-2023-TR, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° y en concordancia con la única disposición complementaria final de la citada Resolución Ministerial."*;

Que, los literales a), b), c), y d) del artículo 5 del Decreto Supremo N° 004-2020-TR, norma que aprueba la reestructuración del Programa "Trabaja Perú", modificado por el Decreto Supremo N° 002-2022-TR, establecen que son funciones generales del Programa: a) Promover la generación de empleo temporal en el ámbito de la focalización geográfica aplicable al Programa y/o en el ámbito priorizado por el Programa, considerando las políticas sectoriales vigentes, en favor de la población vulnerable en situación de desempleo, pobreza, pobreza extrema o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, o mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia a través del financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión y actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada (MONC) con pertinencia social; b) Brindar asistencia técnica para la presentación de proyectos de inversión pública y actividades intensivas en MONC, generadoras de empleo temporal, ante el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"; c) Supervisar y monitorear la ejecución física, financiera, y el bienestar del participante por proyecto de inversión y/o actividad de intervención inmediata intensiva en MONC, generadora de empleo temporal, a cargo de los gobiernos locales o regionales; y, d) Implementar estrategias de difusión, transparencia y rendición de cuentas;



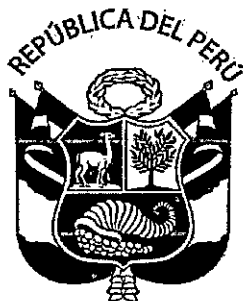
Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa "Lurawi Perú", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 105-2023-TR, establece que dicho Programa tiene por finalidad contribuir temporalmente en la mejora de los ingresos de las personas en situación de desempleo, pobreza y pobreza extrema, o afectada por desastres naturales, o por emergencias o mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia;



Que, el literal a) del artículo 4 del acotado Manual, establece como función general del Programa "Lurawi Perú", la de promover la generación de empleo temporal en el ámbito de la focalización geográfica aplicable al Programa y/o en el ámbito priorizado por el Programa, considerando las políticas sectoriales vigentes, en favor de la población vulnerable en situación de desempleo, pobreza y pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales, o por emergencias, o mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia; a través del financiamiento, cofinanciamiento de proyectos de inversión y actividades de intervención inmediata, intensivas en mano de obra no calificada (MONC) con pertinencia social;



Que, el literal a) del inciso 16.1 del artículo 16 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, autoriza de manera excepcional, la realización de diversas transferencias financieras entre entidades, las que incluyen a aquellas referidas al



# Resolución Ministerial No. 180-2023-TR

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", a favor de gobiernos locales, estableciendo en el inciso 16.2 del citado artículo, que dichas transferencias financieras autorizadas se realizan, en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, mediante resolución del titular del pliego, requiriéndose el informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, y que, dicha resolución se publica en el Diario Oficial "El Peruano";



Que, con la Resolución Directoral N° 036-2023-LP/DE del 22 de febrero de 2023, se aprueban las Modalidades de Intervención del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", conforme al anexo que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral;



Que, el anexo de la precitada Resolución Directoral señala sobre la Modalidad de Intervención 2- Por emergencia, desastres o peligro inminente, lo siguiente: *"Esta intervención aborda la mitigación de los shocks covariados de desempleo por emergencias, desastres naturales o peligro inminente. Tiene por finalidad ejecutar acciones inmediatas en la zona de interés, permitiendo mejorar las condiciones de las personas damnificadas o afectadas directa o indirectamente por una emergencia o desastre natural o peligro inminente, derivado de un fenómeno natural, o inducido por la acción humana; donde las personas no cuentan temporalmente con capacidades socioeconómicas disponibles para recuperarse. Para ello, se ejecutarán proyectos de inversión o actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada (MONC)."*



Que, con la Resolución Directoral N° 019-2023-LP/DE, se aprueba la Directiva N° 001-2023-LP/DE, denominada "Directiva para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata - Primera Convocatoria 2023", en adelante la Directiva, la misma que ha sido modificada por las Resoluciones Directorales N° 028-2023-LP/DE y N° 069-2023-LP/DE;



Que, con la Resolución Directoral N° 081-2023-LP/DE, se aprueba el Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-43), en distritos focalizados - Primera Convocatoria - Grupo N° 02, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral, de cuyo contenido se observan mil trescientos treinta y cinco (1335) Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-43), con un aporte total de S/ 200 241 188,00 (Doscientos Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Ciento Ochenta y Ocho y 00/100 Soles);



Que, mediante la Resolución Directoral N° 083-2023-LP/DE, se aprueba el Cronograma de la convocatoria para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata en distritos focalizados - Primera convocatoria 2023 - Grupo N° 02, que forman parte del Listado de Actividades de Intervención Inmediata (AII-43), en distritos focalizados - Primera Convocatoria - Grupo N° 02, aprobado por Resolución Directoral N° 081-2023-LP/DE;

Que, con el Informe N° 104-2023-LP/DE/UFAPI, la Unidad Funcional de Articulación y Promoción de Intervenciones indica que, en cumplimiento del Cronograma, las Unidades

Territoriales Amazonas, Ancash, Apurímac, Cajamarca, Cusco-Madre de Dios, Huancavelica, Huánuco-Pasco-Ucayali, Junín, La Libertad-Ancash Noroeste, Lambayeque-Piura-Tumbes, Lima Norte – Callao, Loreto, Moquegua, Puno, San Martín y Tacna, han remitido mil trescientos treinta y cinco (1335) convenios suscritos, con un aporte total del Programa ascendente a S/ 200 241 188,00 (Doscientos Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Ciento Ochenta y Ocho y 00/100 Soles), cuya ejecución podría generar 65 579 empleos temporales;

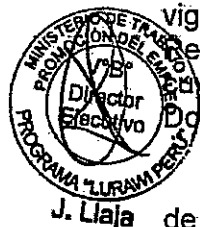
Que, asimismo, la mencionada Unidad Funcional de Línea señala que, ha verificado el cumplimiento del Cronograma, los procedimientos y actividades correspondientes para la aprobación de la transferencia financiera, de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente de la materia; por lo que, considera procedente que se inicie el trámite de emisión de la Resolución Ministerial que apruebe la transferencia financiera a los Organismos ejecutores cuyo aporte total del Programa asciende al importe de S/ 200 241 188,00 (Doscientos Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Ciento Ochenta y Ocho y 00/100 Soles);

Que, por su parte, mediante el Informe N° 0425-2023-LP/DE/UFPP, la Unidad Funcional de Planeamiento y Presupuesto informa sobre la aprobación de las Certificaciones de Crédito Presupuestario - CCP N° 0790 y N° 0791 por el monto total ascendente a S/ 200 241 188,00 (Doscientos Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Ciento Ochenta y Ocho y 00/100 Soles), para financiar el aporte total del Programa de las mil trescientos treinta y cinco (1335) actividades de intervención inmediata antes mencionadas, garantizando el crédito presupuestario disponible y libre de afectación para la ejecución del gasto en el marco de la normativa vigente, según lo establecido en los numerales 41.1 y 41.2 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, en razón a lo expuesto, la mencionada unidad de asesoramiento considera procedente que se efectúe la transferencia financiera para el pago del Aporte total del Programa de mil trescientos treinta y cinco (1335) convenios suscritos con los organismos ejecutores, en la modalidad de intervención 2- Por emergencia, desastres o peligro inminente, en distritos focalizados - Primera Convocatoria – Grupo N° 02, cuyo importe total asciende a S/ 200 241 188,00 (Doscientos Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Ciento Ochenta y Ocho y 00/100 Soles), para lo cual se requiere la emisión de la Resolución Ministerial, conforme a lo dispuesto en el literal a) del inciso 16.1 e inciso 16.2 del artículo 16 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante el Informe N° 220-2023-LP/DE/UFAJ, la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica del Programa considera procedente la emisión de la Resolución Ministerial que apruebe la transferencia financiera antes descrita;

Que, asimismo, mediante el Memorando N° 0464-2023-MTPE/4/9, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 225-2023-MTPE/4/9.2 de la Oficina de Presupuesto que contiene la opinión favorable en materia presupuestaria;





# Resolución Ministerial No.

180-2023-TR

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y a los antecedentes que se acompañan a la presente, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina mediante el Informe N° 0442-2023-MTPE/4/8, sobre la procedencia de la emisión del acto de administración solicitado;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, de la Dirección Ejecutiva del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y la Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de mil trescientos treinta y cinco (1335) convenios suscritos con el fin de ejecutar Actividades de Intervención Inmediata elegibles (AII-43), en distritos focalizados - Primera Convocatoria - Grupo N° 02, por el importe total de S/ 200 241 188,00 (Doscientos Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Ciento Ochoenta y Ocho y 00/100 Soles), conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución ministerial.

**Artículo 2.-** Disponer que el Anexo a que se refiere el artículo precedente se publique en la sede digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, ([www.gob.pe/mtpe](http://www.gob.pe/mtpe)), en la misma fecha de publicación de la presente resolución ministerial en el diario oficial "El Peruano", siendo responsable de dicha acción la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



J. Llaña



V. LEYVA

FERNANDO VARELA BOHÓRQUEZ  
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

ID	URBIDAD TERRITORIAL		UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA ACTIVIDAD			CÓDIGO DE CONVENIO "LUBAWI PERU"	CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD PROGRAMA "LUBAWI PERU"	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD		CÓDIGO DE LA URBIDAD EDUCATIVA	NOMBRE DE LA URBIDAD EDUCATIVA	AORTE TOTAL DEL PROGRAMA (S/)	EMPELO TEMPORAL PROGRAMADO
	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD									
1204	SAN MARTIN	HUALLAGA	EL ESLABON	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE EL EMP 2N4-274300 - ACCESO HASTA PUNCIÓN CAJON (PUNCIÓN) C/CA LA UNIÓN EN LOS CENTROS POBLADOS DE NUEVO PORVENIR, DISTRITO DE EL ESLABON - PROVINCIA DE HUALLAGA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN		2600001437	2600001437			301720	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ESLABON	133,383.00	53
1205	SAN MARTIN	SAN MARTIN	EL PORVENIR	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE TRAMO PUERTO ALEGRE AL DESGO NUEVO SAN JUAN - SANTA ELENA EN LA LOCALIDAD DE PUERTO ALEGRE, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN		2600001478	2600001478			301764	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR	135,081.00	54
1206	SAN MARTIN	SAN MARTIN	EL PORVENIR	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE TRAMO SELVA ALEGRE - EMP. 2N4-106 EN LA LOCALIDAD DE SELVA ALEGRE, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN		2600001481	2600001481			301764	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR	155,976.00	53
1207	SAN MARTIN	RIQUA	ELAS SOPUN VARGAS	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL "INMA" Y CALLES ADYACENTES EN LA LOCALIDAD DE SEGURIDAD JURISDICCION, DISTRITO DE ELAS SOPUN VARGAS - PROVINCIA DE RIQUA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN		2600001389	2600001389			301752	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ELAS SOPUN VARGAS	155,998.00	50
1208	SAN MARTIN	RIQUA	ELAS SOPUN VARGAS	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE INFANTIL LUMONAN Y VAS ALEDOÑAS, CON UMBRAGADO TACTICO, EN LA LOCALIDAD DE SEGUNDA BELAVISTA, DISTRITO DE ELAS SOPUN VARGAS - PROVINCIA DE RIQUA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN		2600001399	2600001399			301752	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ELAS SOPUN VARGAS	105,885.00	44
1209	SAN MARTIN	MOTOBAMBA	HABANA	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL CARRITO CHOTA EN LA LOCALIDAD DE HABANA, DISTRITO DE HABANA - PROVINCIA DE MOTOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN		2600001466	2600001466			301703	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HABANA	155,744.00	50
1210	SAN MARTIN	MOTOBAMBA	HABANA	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE FC-088 (INCOCA) AL 354-480 (PIVAL), EN EL SECTOR TUJO, DISTRITO DE HABANA - PROVINCIA DE MOTOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN		2600001474	2600001474			301703	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HABANA	135,861.00	52
1211	SAN MARTIN	BELLAVISTA	HUALLAGA	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANTINO VEJAL - SECTOR JUAN VELA EN EL CENTRO POBLADO DE LEOCOT, DISTRITO DE HUALLAGA - PROVINCIA DE BELLAVISTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN		2600001538	2600001538			301710	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALLAGA	155,000.00	51
1212	SAN MARTIN	BELLAVISTA	HUALLAGA	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA DOSE ALEXANDER RENGIFO GONZALEZ N° 0243 EN EL CENTRO POBLADO DE LEOCOT - CASERIO DE HUALLAGA, DISTRITO DE HUALLAGA - PROVINCIA DE BELLAVISTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN		2600001540	2600001540			301710	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALLAGA	153,427.00	44
1213	SAN MARTIN	MARISCAL CÁCERES	HUICUNGO	LIMPIEZA Y DESCOMULACION DEL CAUCE EN LA CUBIERTA SIBABILLO EN LA LOCALIDAD DE HUICUNGO, DISTRITO DE HUICUNGO - PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN		2600001469	2600001469			301737	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUICUNGO	155,998.00	50
1214	SAN MARTIN	MARISCAL CÁCERES	HUICUNGO	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA TROCHA CARROZABLE, TRAMO MOJARRAS AL SECTOR ATINGA EN EL CASERIO DE MOJARRAS, DISTRITO DE HUICUNGO - PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN		2600001415	2600001415			301737	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUICUNGO	156,000.00	50
1215	SAN MARTIN	SAN MARTIN	HUMBAYOC	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA IN 0035 SEGURO LEONARDO CHUANDEMA HUMAN EN LA LOCALIDAD DE PUCALLPA, DISTRITO DE HUMBAYOC - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN		2600001510	2600001510			301765	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUMBAYOC	155,882.00	45
1216	SAN MARTIN	SAN MARTIN	HUMBAYOC	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°9130 ALDORNO DEL ADELFA PPA EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARTHA, DISTRITO DE HUMBAYOC - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN		2600001388	2600001388			301769	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUMBAYOC	155,886.00	45
1217	SAN MARTIN	MOTOBAMBA	JEPELACO	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE PACAYITE - LA VICTORIA EN EL CENTRO POBLADO DE PACAYITE, DISTRITO DE JEPELACO - PROVINCIA DE MOTOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN		2600001486	2600001486			301704	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACO	154,110.00	45
1218	SAN MARTIN	MOTOBAMBA	JEPELACO	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE PACAYITE - NUEVO SANBATEQUE EN EL CENTRO POBLADO DE PACAYITE, DISTRITO DE JEPELACO - PROVINCIA DE MOTOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN		2600001490	2600001490			301704	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACO	150,508.00	50
1219	SAN MARTIN	SAN MARTIN	JUANI GUERRA	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 305 EN LA LOCALIDAD DE JUAN GUERRA, DISTRITO DE JUAN GUERRA - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN		2600001489	2600001489			301766	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUAN GUERRA	154,101.00	44
1220	SAN MARTIN	SAN MARTIN	JUANI GUERRA	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMPIO DE HERRERIA DEL SECTOR UTO YUTUY EN LOS TRAMOS A,B, E Y F EN LA LOCALIDAD DE JUAN GUERRA, DISTRITO DE JUAN GUERRA - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN		2600001477	2600001477			301766	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUAN GUERRA	155,517.00	52
1221	SAN MARTIN	MARISCAL CÁCERES	JUANULI	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER CANTONADO EN LA LOCALIDAD DE JUANULI, DISTRITO DE JUANULI - PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN		2600001443	2600001443			301735	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES	151,047.00	48
1222	SAN MARTIN	MARISCAL CÁCERES	JUANULI	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MERCADO DE ABASTOS INQJ Y PROZ EN LA LOCALIDAD DE JUANULI, DISTRITO DE JUANULI - PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN		2600001447	2600001447			301735	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES	135,023.00	52
1223	SAN MARTIN	SAN MARTIN	LA BANDA DE SHELIZO	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE SAN FERNANDO EN LA LOCALIDAD DE SAN FERNANDO, DISTRITO DE LA BANDA DE SHELIZO - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN		2600001485	2600001485			301767	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHELIZO	154,033.00	50
1224	SAN MARTIN	SAN MARTIN	LA BANDA DE SHELIZO	LIMPIEZA Y DESCOMULACION DE LA CARRERA CHOCLO EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA DE SHELIZO, DISTRITO DE LA BANDA DE SHELIZO - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN		2600001494	2600001494			301767	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHELIZO	153,845.00	49
1225	SAN MARTIN	LAMAS	LAMAS	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA H 024 DEL CENTRO POBLADO DE URUCOPATA, DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN		2600001460	2600001460			301721	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS	136,070.00	39
1226	SAN MARTIN	LAMAS	LAMAS	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES TURISTICAS DEL MIRADOR DE LA CRUZ, EN LA LOCALIDAD DE LAMAS, PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN		2600001462	2600001462			301721	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS	154,607.00	50
1227	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MOCHALES	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO VEJAL TRAMO 3M-112 EN EL SECTOR ALTO CHUPISHUA, DISTRITO DE MOCHALES - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN		2600001527	2600001527			301768	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHALES	155,982.00	50
1228	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MOCHALES	LIMPIEZA Y DESCOMULACION DE LA QUERRADA MISHYACU EN LA LOCALIDAD DE MOCHALES, DISTRITO DE MOCHALES - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN		2600001528	2600001528			301768	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHALES	155,255.00	50
1229	SAN MARTIN	MOTOBAMBA	MOTOBAMBA	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE EN EL CENTRO POBLADO DE BUENOS AIRES, DISTRITO DE MOTOBAMBA - PROVINCIA DE MOTOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN		2600001476	2600001476			301703	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOTOBAMBA	145,484.00	30
1230	SAN MARTIN	MOTOBAMBA	MOTOBAMBA	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE EN EL SECTOR INDIA, DISTRITO DE MOTOBAMBA - PROVINCIA DE MOTOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN		2600001479	2600001479			301703	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOTOBAMBA	152,117.00	49
1231	SAN MARTIN	RIQUA	RUFA CAUAMARCA	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA LE DE NIVEL PRIMARIA N° 0015 LA UNIDA Y LA LE DE NIVEL PRIMARIA N° 0016 LA ROSETA AVELINO DE LA CRUZ EN LA LOCALIDAD DE LA UNIDA EN LA LOCALIDAD DE RUFA CAUAMARCA - PROVINCIA DE RIQUA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN		2600001389	2600001389			301753	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RUFA CAUAMARCA	155,987.00	44
1232	SAN MARTIN	RIQUA	RUFA CAUAMARCA	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA TROCHA CARROZABLE TRAMO CHUCO VILLAGRES HASTA LA LOCALIDAD DE RIQUA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN		2600001401	2600001401			301753	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RUFA CAUAMARCA	155,998.00	50

